

**CYANURO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, en sustitución,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 121/07, ejecución número 64/07, seguidos a instancia de don Javier Pardo Gil-Alberdi, sobre cantidad se ha dictado en fecha dieciocho de julio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Cyanuro, Sociedad Anónima», por importe de 6.183,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, a 18 de julio de 2007, 18 de julio de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial (en sustitución).—50.362.

**DEBOURA CULTURAL, SOCIEDAD LIMITADA***Auto de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 873/05 (ejecución 100/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lara Ferrer Castro contra la demandada Deboura Cultural, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 18/07/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Deboura Cultural, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.080 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—50.027.

**DECOMAYOR INSTALADORES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona,

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución seguida en éste Juzgado al número 50/2007 se ha declarado en el día de hoy la insolvencia provisional de empresa Decomayor Instaladores, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 20 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—50.320.

**DINFI, S. A.***Disolución y Liquidación*

La Junta General de DINFI, S.A., celebrada el día 2 de julio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
C.C. con socios a cuenta disolución.....	9.777,01
Total activo .....	9.777,01

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	60.110,00
Reservas .....	28.140,66
Resultados de ejercicios anteriores .....	-33.397,74
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	-45.075,91
Total pasivo .....	9.777,01

Zaragoza, 13 de julio de 2007.—El liquidador, doña María Teresa Pérez Flores.—50.392.

**DISTRIBUCIONES VINÍCOLAS LALYS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 56/07, a instancia de D.ª Myriam Escurra Pintos, contra la empresa Distribuciones Vinícolas Lalys, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 14.969 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 16 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.111.

**DOHINDEU, S. L.***Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Miloud Missoum Benziane contra la empresa Dohindeu, S.L. con CIF B-25524430 sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.829,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—50.402.

**ECA ITV ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)****ITV MONEGROS BAJO CINCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Eca ITV Aragón, Sociedad Limitada, Unipersonal, e ITV Monegros Bajo Cinca, Sociedad Limitada, Unipersonal, decidieron el día 29 de junio de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de ITV Monegros Bajo Cinca, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de Eca ITV Aragón, Sociedad Limitada, Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de

todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Socios Únicos de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—Virgilio Sáez Domingo, Administrador Solidario de Eca ITV Aragón, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de ITV Monegros Bajo Cinca, Sociedad Limitada, Unipersonal.—51.000.

y 3.ª 3-8-2007

**EDIFICACIONES Y REFORMAS SARRIA, S. L.***Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 16/06, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida seguidos a instancia de Juan Antonio Tirado Lanzas contra la empresa Edificaciones y Reformas Sarria, S.L. con CIF-B-25449919 sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.245 euros por principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—50.406.

**EDIFICIO ARROBA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****EDIFICIO BARBADILLO 4, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Edificio Arroba, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Edificio Barbadillo 4, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 17 de julio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Edificio Arroba, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de «Edificio Barbadillo 4, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—El Administrador de «Edificio Arroba, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, D. Bernt Roald Killingstad como persona física representante de Aig/Lincoln Western Europe (Spain) L.L.C., el Administrador de «Edificio Barbadillo 4, So-